



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

- 17379 10783 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-218/2004) de fecha 26 de julio de 2004, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17389 10446 Orden de 23 de julio de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 17391 10436 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación «ASPRODES».

Consejería de Agricultura y Agua

- 17391 10438 Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Consejería de Trabajo y Política Social

- 17396 10437 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17398 10439 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para un Proyecto de Parque Eólico de 100 Kw, en el Campus de Espinardo, en el término municipal de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

- 17399 10804 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 17400 10443 Expediente n.º 562-J/1997.
17401 10444 Expediente n.º 691-I/1999.
17402 10445 Revisión de cuantía. Expte. n.º 1290-I/1994.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 17402 10447 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

- 17404 10451 Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública, del proyecto de instalaciones «Proyecto de conexión de la red de Pilar de la Horadada - Alicante, a la de San Pedro del Pinatar - Murcia».

BORM

Pág.**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

17405 10458 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social**

17406 10441 Recurso de suplicación 0000817/2004.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

17406 10449 Expediente de dominio. Inmatriculación 204/2004.

Primera Instancia número Siete de Murcia

17407 10448 Expediente de dominio. Inmatriculación 516/2004.

De lo Social número Seis de Murcia

17407 10440 N.º Ejecución: 165/2003.

17408 10442 Autos número 401/04

IV. Administración Local**Abanilla**

17409 10739 Aprobación inicial del Plan General Municipal de ordenación

Águilas

17409 10454 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de instalaciones en vías y espacios públicos.

Alcantarilla

17409 10735 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3.1.II «Huerto de los Frailes».

Campos del Río

17409 10452 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

17410 10453 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

Cartagena

17411 10382 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. OP/04/2602.

17411 10381 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. VA/04/2663.

17411 10380 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. OP/04/2614.

Pág.**Cieza**

17412 10740 Anuncio de adjudicación de obras.

La Unión

17412 10456 Aprobación inicial del expediente de constitución del Consorcio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de La Unión, denominado «Consorcio Turístico Sierra Minera» y de los Estatutos que regirán el mencionado Consorcio.

Mazarrón

17413 10914 Aprobación inicial de la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa del Plan Parcial Triamar.

Murcia

17413 10736 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de modificación puntual n.º 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para clasificar como suelo urbano, con calificación IX, terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable NC sito en la Avda. de Murcia, en Puebla de Soto.

Torre Pacheco

17413 10738 Aprobación inicial del Programa de Actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre- Pacheco.

17414 10737 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco.

17414 10383 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 9/2004, Modificación Núm. 81.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Torrentes y Castillarejos**

17415 10450 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Consorcio Piscina Cubierta de Cieza Región de Murcia

17415 10385 Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2004.

Universidad de Murcia

17416 10741 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2004/65/SU-A).

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

10783 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-218/2004) de fecha 26 de julio de 2004, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 24 de septiembre de 2003, por el que se aprueba la Normativa Provisional de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos

en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Colaboradores:

A.1.- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y en aquellas áreas en las que la legislación lo determine, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

A.2.- Deberán contar con Informe Favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

B) Profesores Ayudantes Doctores:

B.1.- Estar en posesión del título de Doctor y no haber tenido durante al menos dos años, relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Murcia y acreditar haber realizado durante ese periodo áreas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la misma.

B.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

C) Ayudantes:

C.1.- Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se determinen en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

D) Profesores Asociados:

D.1.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera de la Universidad como especialista de reconocida competencia, durante un período mínimo de tres años. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una instancia-curriculum por cada plaza solicitada.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el punto 1.2. de las Normas Provisionales para la Contratación del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Colaborador, los baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/oposiciones/impresos.htm>

6.2.- Para las plazas de Profesor Asociado y Ayudante, los Baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en

Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, Registro General y página web <http://www.um.es/pdi/oposiciones/impresos.htm>.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y Departamento correspondiente el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2004/2005, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

11.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en los correspondientes conciertos singulares entre Universidades e Instituciones Sanitarias.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 26 de julio de 2004.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

ANEXO

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Plaza número: 26/2004-P.

Área de Conocimiento: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910201.

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

Plaza número: 27/2004-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Cirugía Bucal.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910157.

Plaza número: 28/2004-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Odontología Integrada Infantil.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: . Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910168.

Plaza número: 29/2004-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Historia de la Odontología.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910202.

Plaza número: 30/2004-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Propedéutica y Terapéutica Dental.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Tres meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910203.

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Plaza número: 31/2004-P.

Área de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610041.

Plaza número: 32/2004-P.

Área de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610042.

DEPARTAMENTO: EN CONSTITUCIÓN.

Plaza número: 33/2004-P.

Área de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610048.

Plaza número: 34/2004-P.

Área de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610049.

Plaza número: 35/2004-P.

Área de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Pintura de Retrato.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910199.

Plaza número: 36/2004-P.

Área de Conocimiento: **Pintura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Escenografía y Técnicas Pictóricas Experimentales.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910200.

Plaza número: 37/2004-P.

Área de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Espacios Expositivos, Ciberarte y Nuevos Medios.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910204.

Plaza número: 38/2004-P.

Área de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Procedimientos Escultóricos.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910205.

Plaza número: 39/2004-P.

Área de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Procedimientos Escultóricos.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910206.

Plaza número: 40/2004-P.

Área de Conocimiento: **Escultura.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Escultura y Entorno.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910207.

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA.

Plaza número: 41/2004-P.

Área de Conocimiento: **Enfermería.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Enfermería Comunitaria I y Educación para la Salud en Enfermería.

Horario: De mañana.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Diplomado en Enfermería, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910208.

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA.

Plaza número: 42/2004-P.

Área de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610047.

Plaza número: 43/2004-P.

Área de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610057.

Plaza número: 44/2004-P.

Área de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Fotografía.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910140.

Plaza número: 45/2004-P.

Área de Conocimiento: **Dibujo.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Geometría Descriptiva.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910198.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA.

Plaza número: 46/2004-P.

Área de Conocimiento: **Filología Inglesa.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Lengua Inglesa.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910209.

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA.

Plaza número: 47/2004-P.

Área de Conocimiento: **Estética y Teoría de las Artes.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Si.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620005.

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.

Plaza número: 48/2004-P.

Área de Conocimiento: **Fundamentos del Análisis Económico.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Macroeconomía y Microeconomía.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910201.

DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE.

Plaza número: 49/2004-P.

Área de Conocimiento: **Historia del Arte.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610055.

DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA.

Plaza número: 50/2004-P.

Área de Conocimiento: **Historia Contemporánea.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610053.

Plaza número: 51/2004-P.

Área de Conocimiento: **Historia de América.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610054.

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Plaza número: 52/2004-P.

Área de Conocimiento: **Comunicación Audiovisual y Publicidad.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610033.

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

Plaza número: 53/2004-P.

Área de Conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

Tipo de contrato: Profesor colaborador con carácter interino. (Artículos 48 y 51 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta su provisión definitiva por el procedimiento reglamentario.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 920003.

Plaza número: 54/2004-P.

Área de Conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Técnicas Avanzadas de Software.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910185.

Plaza número: 55/2004-P.

Área de Conocimiento: **Ingeniería de Sistemas y Automática.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Robótica, Sistemas de Eventos Discretos, Automática.

Horario: Tardes.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910186.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Plaza número: 56/2004-P.

Área de Conocimiento: **Ingeniería Telemática.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610043.

Plaza número: 57/2004-P.

Área de Conocimiento: **Ingeniería Telemática.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Teoría y Prácticas de Tecnología de Servicios Telemáticos y Prácticas de Redes.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910187.

DEPARTAMENTO: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.

Plaza número: 58/2004-P.

Área de Conocimiento: **Medicina y Cirugía Animal.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Patología Médica y de la Nutrición.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta la incorporación del titular.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910210.

DEPARTAMENTO: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA.

Plaza número: 59/2004-P.

Área de Conocimiento: **Economía Aplicada.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3+ 3 horas.

Funciones: Docencia en Estadística Aplicada a la Empresa.

Horario: Mañana y/o Tardes.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910211.

DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS.

Plaza número: 60/2004-P.

Área de Conocimiento: **Arqueología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Arqueología y Arqueología de Oriente.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910188.

DEPARTAMENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Plaza número: 61/2004-P.

Área de Conocimiento: **Producción Animal.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Prácticas en Pequeños Rumiantes en la Granja Veterinaria.

Horario: Mañana y/o Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910189.

Plaza número: 62/2004-P.

Área de Conocimiento: **Producción Animal.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Teoría y Práctica en Producción Animal e Higiene Veterinaria.

Horario: Mañana y/o Tardes.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910190.

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Plaza número: 63/2004-P.

Área de Conocimiento: **Psicología Evolutiva y de la Educación.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610044.

DEPARTAMENTO: SANIDAD ANIMAL.

Plaza número: 64/2004-P.

Área de Conocimiento: **Sanidad Animal.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620006.

Plaza número: 65/2004-P.

Área de Conocimiento: **Sanidad Animal.**

Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo Completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Doctor.

Código del puesto: 620007.

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL.

Plaza número: 66/2004-P.

Área de Conocimiento: **Sociología.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610045.

Plaza número: 67/2004-P.

Área de Conocimiento: **Sociología.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610046.

Plaza número: 68/2004-P.

Área de Conocimiento: **Sociología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Sociología General.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910212.

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.

Plaza número: 69/2004-P.

Área de Conocimiento: **Nutrición y Bromatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Bromatología e Inspección de Alimentos Veterinaria, Bromatología Aplicada e Higiene Alimentaria.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910191.

Plaza número: 70/2004-P.

Área de Conocimiento: **Tecnología de los Alimentos.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Tecnología de Alimentos Veterinaria.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910193.

Plaza número: 71/2004-P.

Área de Conocimiento: **Nutrición y Bromatología.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Dietética y Nutrición, y Bromatología Descriptiva.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910192.

DEPARTAMENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.

Plaza número: 72/2004-P.

Área de Conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación.**

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610056.

Plaza número: 73/2004-P.

Área de Conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Política y Legislación Educativa, y Sistemas Educativos Contemporáneos en Latinoamérica.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910194.

Plaza número: 74/2004-P.

Área de Conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Mito, Educación y Literatura: Introducción Comparada, y Practicum (Licenciado en Psicopedagogía).

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910195.

Plaza número: 75/2004-P.

Área de Conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Historia Social de la Educación, Practicum II (Licenciado en Pedagogía) y Practicum (Licenciado en Psicopedagogía).

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910196.

Plaza número: 76/2004-P.

Área de Conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación.**

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Política y Legislación Educativa, y Practicum II (Diplomado en Educación Social)

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2005.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910197.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10446 Orden de 23 de julio de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 60/2004, de 28 de junio, (BORM de 29 de junio), de Reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que asume las competencias que correspondían en esta materia a la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de Medio Ambiente, así como las de coordinación y desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, y las hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio suprimida por dicha norma, en materias de Ordenación del Territorio y Costas.

Para el desarrollo de las competencias que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Decreto número 65/2004, de 2 de julio, establece sus Órganos Directivos, a los que atribuye el ejercicio de las funciones a cargo de la Consejería a través de los mismos, que asumen la gestión de las distintas atribuciones.

Todo ello hace necesario articular una disposición que regule la delegación de competencias en los distintos titulares de los centros directivos y de la Vicesecretaría, con el fin de conseguir una mayor eficacia y agilidad en el desarrollo de tales atribuciones.

En su virtud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Dispongo

Artículo primero.

Delegar en el titular de la Secretaría General las siguientes competencias:

A.- En materia de personal y régimen interior:

1.- La aprobación del plan anual de vacaciones del personal de la Consejería, conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los distintos Centros Directivos.

2.- Todas las facultades de propuestas relativas a puestos de trabajo y personal propios de la Consejería.

B.- En materia de régimen jurídico:

1.- La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- La competencia para efectuar consultas y petición de dictámenes al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

3.- La resolución de recursos contra actos emanados de los órganos directivos de la Consejería, en las materias de sus respectivas competencias.

4.- La resolución de expedientes sobre régimen disciplinario y sancionador.

5.- La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se tramiten por la Consejería.

C.- En materia económica y de contratación:

1.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los Programas de gasto de la Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo segundo de esta Orden, así como la declaración de pagos indebidos por cualquier concepto retributivo, tanto del personal funcionario como laboral.

2.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, así como la facultad de retener los créditos correspondientes, en relación con los gastos a realizar con cargo a los Capítulos II, IV, VI y VII de los todos los Programas presupuestarios de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 300.000 euros, incluidos el otorgamiento y la denegación de subvenciones o ayudas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo segundo de esta Orden.

3.- La autorización o la propuesta de las modificaciones de créditos que el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

4.- La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

5.- Proponer o autorizar, según sea procedente, pagos a justificar y anticipos de caja fija, en todas sus fases, incluida la aprobación de cuentas, a que se refieren los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6.- Ostentar la presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería y designar, oídos los titulares de los Centros Directivos, los Vocales y el funcionario Licenciado en Derecho a que se refiere el artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.- Ejercer las facultades y actuaciones recogidas en la legislación contractual, incluida la adjudicación y formalización del contrato hasta el límite de la cuantía fijada en el número dos de este apartado.

D.- En otras materias:

El otorgamiento o concesión de becas con cargo a los distintos programas de la Consejería, conforme a las propuestas efectuadas por las comisiones de valoración constituidas al efecto.

Artículo segundo.

Delegar en los titulares de la Secretaría Sectorial y de las Direcciones Generales el ejercicio de las siguientes competencias:

1.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, así como la facultad de retener los créditos correspondientes, en relación con los gastos a realizar con cargo al subconcepto 162.00 del Capítulo I y a los Capítulos II, IV, VI y VII de los Programas presupuestarios adscritos a los respectivos Centros Directivos, hasta una cuantía máxima de 35.000 euros, excluidos el otorgamiento y la denegación de subvenciones o ayudas, en que se estará a lo dispuesto en el artículo primero, C.-2, de esta Orden.

2.- La expedición de la certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de las subvenciones o ayudas otorgadas con cargo a sus respectivos programas presupuestarios.

Artículo tercero.

Delegar en el titular de la Vicesecretaría el ejercicio de las siguientes competencias:

1.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con relación a los gastos a realizar con cargo al Capítulo II, con excepción del concepto 226, del Programa presupuestario de la Secretaría General, hasta una cuantía máxima de 20.000 euros.

2.- La presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería en caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario General.

3.- La expedición de la certificación acreditativa del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de las subvenciones o ayudas otorgadas con cargo al programa de la Secretaría General.

Artículo cuarto.

1.- Las competencias delegadas en el titular de la Secretaría General, se ejercerán por el Consejero en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquél.

2.- Las competencias delegadas en los titulares de la Secretaría Sectorial y de las Direcciones Generales serán ejercidas por el titular de la Secretaría General de la Consejería en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquéllos.

Artículo quinto.

1.- En los actos administrativos en los que se haga uso de las facultades de delegación previstas en los artículos anteriores, se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Orden, notificándose en forma debida a los interesados.

2.- Será revocable en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio recabe para sí la resolución sobre las actuaciones concretas que considere conveniente en el ámbito de la delegación.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, **Francisco Marqués Fernández**.

ASPRODES y subsanada por otra para adaptarla a la 50/2002, de Fundaciones en fecha 27 de abril de 2004, ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Miguel Zúñiga López con número de protocolo 1050.

Tendrá como fines, según establece el artículo 6.º de sus Estatutos, amparar y tutelar en la medida de sus posibilidades y por cuantos medios estén a su alcance a la Asociación ASPRODES, que comprende a afectados sensoriales, psicológicos, pedagógicos, ambientales, sociales o por cualquier causa que produzca limitación o reducción de la normalidad, incluyendo a las personas que por enfermedad o por otras razones puedan asimilarse excepcionalmente a tales afectados.

Con una dotación de ciento sesenta y un mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y seis céntimos (161.723,46 euros) en bienes inmuebles y trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros) en dinero efectivo.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: D. Ángel Alegría Cánovas.

Vicepresidente: D. José Martínez Blanco.

Secretario: D. Luis Carmelo Alberola Gómez-Escolar.

Vocales: D. José Montoya García, D. José Carrasco Pellicer y D. Fernando Colomer Ferrándiz.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Murcia, 20 de julio de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10436 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación «ASPRODES».

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 9 de julio de 2004, se clasifica como de asistencia social y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º 30/0099 la Fundación «ASPRODES», domiciliada en Paraje de Altobordo, s/n, Diputación de Purias, 30813 Lorca (Murcia).

La Fundación fue constituida mediante escritura pública el día 27 de octubre de 2000 y completada por otra en fecha 21 de mayo de 2001 ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete con domicilio en Lorca D. Vicente Gil Olcina por D. Ángel Alegría Cánovas en representación de la entidad denominada Asociación

Consejería de Agricultura y Agua

10438 Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio

Ambiente en fecha 14 de junio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 11 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).»

En Murcia, a 14 de junio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 9/2003, de 3 de julio, de reorganización de la Administración Regional, por el Decreto 73/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2004.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de dos mil cuatro.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado

de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, dispone de recursos extraordinarios del Feder, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos Feder la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Murcia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto.

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia en aras de la realización de los proyectos que se establecen en el Anexo I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente al Ayuntamiento de Murcia, de una cantidad máxima de 4.942.721,45 € en concepto de ayuda Feder para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del Feder de los proyectos indicados en el Anexo I del presente Convenio a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para cada una de las Medidas señaladas en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Murcia.

El Ayuntamiento de Murcia se compromete a ejecutar en su término municipal a través de la empresa

concesionaria del servicio de agua (Emuasa), con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el Anexo I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Murcia se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el Anexo I.

III. Esquema financiero.

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Murcia, objeto del presente Convenio, que procede del Feder, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total de los proyectos incluidos en el Anexo I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1., Abastecimiento de agua 65%.

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total de cada uno de los proyectos.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo Feder, el IVA soportado.

En el supuesto de que los proyectos objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicaran a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación.

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 4.942.721,45 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) El Ayuntamiento de Murcia efectuará su aportación estimada de 2.661.465,39 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones.

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1.- Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Murcia la contratación de las obras subvencionadas, el importe

correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

* Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

* El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Murcia la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2.- Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones.

Cada uno de los proyectos financiados en el marco de este convenio, deberán cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «procedimientos e instrucciones que han de seguir los ayuntamientos en la ejecución de los proyectos cofinanciados por feder en 2004, en el marco del convenio firmado con la Comunidad Autónoma, a través de empresas municipales, mixtas o empresas concesionarias de servicio público», que forma parte del presente convenio como Anexo II.

También estarán sujetos estos proyectos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos.

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de

la liberación de créditos por bajas en la adjudicación de los proyectos relacionados en el ANEXO I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Así mismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, **Miguel Ángel Cámara Botía**».

Murcia, a 16 de Julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE MURCIA

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN (sin iva)	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Murcia	<u>Proyectos</u> Abastecimiento a Cañadas de San Pedro y núcleos de Brugarolas y Monteblanco Estaciones elevador y depósitos en Cañada Hermosa y otras pedanías Interconexiones y Mejora abastecimiento casco y pedanías Abastecimiento a Casas del Maestro y Renovación impresión de Los Infernos Renovación abastecimiento Gea y Trullols, Carrascoy y Torreguil Mejora abastecimiento a Corvera desde la impulsión de Roldán Protección perimetral-Reforma de Vallado Detección de Presencia en zona Perimetral e Interior Sistemas de Vidiovigilancia Sistemas de control de presencia y accesos Centros de Control y Vigilancia Seguridad Toxicológica Asistencia técnica en las obras de protección antibioterrorismo	7.604.186,84	4.942.721,45	2.661.465,39	65%

Consejería de Trabajo y Política Social

10437 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de julio de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria.

Murcia, 22 de julio de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para continuación del programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los servicios sociales de atención primaria

En Murcia a 14 de julio de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2004, y

De otra, el señor don Domingo Aranda Muñoz, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, con C.I.F. n.º P3000006-A, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Cuarto.- Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las comunidades autónomas.

Quinto.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.04, Código de Proyecto 30101, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, para la continuación de un proyecto experimental para el desarrollo de actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de exclusión social en el marco del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales.

El diseño y desarrollo de las actuaciones deben corresponder al modelo de Proyecto Experimental definido por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Este proyecto debe tener como finalidad el atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las actuaciones a desarrollar deben de tener como objetivos:

* Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de

modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

- * Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

- * Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

- * Facilitar una formación social, educativa, profesional y ocupacional a personas en situación de exclusión, promoviendo el acceso a programas de inserción social y laboral a su alcance.

- * Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

Segundo.- Para garantizar la calidad y el carácter experimental del Proyecto, la Mancomunidad se compromete al mantenimiento del personal del equipo de intervención durante los nueve meses de vigencia del Convenio, y en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

El personal al que se refiere el párrafo anterior será al menos:

Centro: Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

Personal:

1.- Trabajador Social

1.- Educador-Asesor Laboral

El personal deberá tener la titulación correspondiente según las funciones a realizar.

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al proyecto experimental y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable de Programa de Prevención e Inserción Social.

Tercero.- Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2004 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, treinta mil quinientos catorce (30.514,00) euros.

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0200.313A.461.04, Código de Proyecto 30101, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, diez mil ciento setenta y un (10.171,00) euros.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste aporta certificado de existencia de crédito para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, ajustada al nuevo Modelo de Memoria justificativa elaborado por la Secretaría Sectorial de Acción Social:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

- b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.

En la justificación de fondos, la Mancomunidad se atenderá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Quinto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

Sexto.- Es obligación del Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste:

Ajustar el funcionamiento del Proyecto a las directrices de la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Séptimo.- El Seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional integrada por el Secretario Sectorial de Acción Social y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca, Yecla, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier y Las Torres de Cotillas, y los Presidentes de las Mancomunidades de Servicios Sociales de Río Mula Comarca del Noroeste y Sureste o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por el Secretario Sectorial de Acción Social. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Asimismo, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por un representante de cada Entidad Local y dos técnicos la Secretaría Sectorial de Acción Social y dos técnicos del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Las funciones de esta Comisión Técnica será:

- Garantizar la homologación de las actuaciones de las CC.LL. de acuerdo con el Proyecto Experimental diseñado para el desarrollo de este Convenio.

- Elaboración de un protocolo de acceso al Proyecto.

- Elaboración de soportes documentales para la evaluación del Proyecto.

- Elaboración de otros documentos técnicos necesarios para la ejecución y evaluación del Proyecto.

- Valoración técnica del proyecto y propuestas de mejoras.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimotercero.- El Convenio estará vigente desde el día 1 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2004. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Mancomunidad de S.S. de la Comarca del Noroeste, el Presidente, **Domingo Aranda Muñoz**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10439 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para un Proyecto de Parque Eólico de 100 Kw, en el Campus de Espinardo, en el término municipal de Murcia.

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 180/04, seguido a instancia de la Universidad de Murcia, para un Proyecto de Parque Eólico de 100 Kw, que consiste en la instalación de veinte aerogeneradores, en el Campus de Espinardo, en el término municipal de Murcia, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 4, letra h) de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 28/06/04, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «El proyecto referenciado, en base a las motivaciones previstas en el Anexo III de la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, se considera no sustancial en cuanto a los probables efectos que se producirán en el Medio Ambiente, por tratarse de un proyecto que ocupa una escasa superficie, que no afecta a áreas de especial interés ecológico, así como no se prevé la generación de elementos contaminantes. En consecuencia, no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental».

4. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 65/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 153, de 5 de julio de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. El proyecto de parque eólico de 100 Kw, que consiste en la instalación de veinte aerogeneradores, en el Campus de Espinardo, en el término municipal de Murcia, a solicitud de la Universidad de Murcia, por su escasa entidad, no se considera sustancial según lo previsto en los apartados 1, 2 y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 12 de julio de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

10804 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 47/2004.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de integración de recepción de alarmas, para centros conectados a la central receptora de alarmas del servicio de seguridad de la Dirección General de Patrimonio
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: El suministro deberá estar instalado en el plazo de 60 días desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 37.189,60 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.^a Planta, Edif. Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios:

- La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios a que se refiere el art. 16.a) del RDL 2/2000, esto es, mediante la acreditación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con la suficiente cobertura, a fin de mantener indemne en todo caso a la Administración Regional de Murcia de cualquier responsabilidad directa o subsidiaria, así como de toda reclamación que con motivo de la ejecución del contrato se planteara contra ésta.

- La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante, uno de los medios que establece el art.º 18.a) del RDL 2/2000, es decir, por una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a los que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

c) Lugar de presentación: Registro General. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de julio de 2004.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10443 Expediente n.º 562-J/1997.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de

lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

- Extinguir a Dña. M.ª Teresa Gosálvez Amat, D.N.I.: 22.211.350, expte. n.º 562-J/1997, cuyo último domicilio conocido es Avda. Jorge Palacios, 20, 2.º B de Murcia, el derecho a la pensión no contributiva que viene percibiendo, con fecha de efectos 1 de enero de 2004.

- Declarar la procedencia del reintegro de 506,55 € percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre 1 de enero y 29 de febrero de 2004.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que en diciembre de 2003 hay una variación en la composición de la Unidad Económica de Convivencia, quedando integrada, a partir de dicha fecha, por la beneficiaria y su cónyuge. Sus ingresos de 16.785,00 euros/año 2004, superan el límite de acumulación de recursos aplicable a esta unidad económica establecido en 6.575,94 euros/año 2004.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 29 de febrero de 2004, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 552,60 €, cuando debería haber percibido 46,05 € correspondientes a la parte proporcional (1/6) de la paga extraordinaria de junio, devengada con anterioridad a la fecha de efectos de la extinción del derecho, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 506,55 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo por el que podrán comprobarse en todo momento las circunstancias que acreditan el derecho a la pensión, a su conservación y a la cuantía reconocida. A efectos de lo dispuesto en este artículo la entidad gestora realizará todas las comprobaciones pertinentes.

- Artículo. 25 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 7.c) y 9.b) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de

los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

- Artículo. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Caja Madrid, Avda. Constitución, 11 30008 de Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuar el ingreso en el plazo que se indica su expediente se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se inicie el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia 2 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM, P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10444 Expediente n.º 691-I/1999.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

- Extinguir a Dña. Rosario Moreno Cortés, D.N.I.: 74.331.971, expediente n.º 691-I/1999, cuyo último domicilio conocido es Molinico de la huerta, Bq. 1 Pta. 3 de Cieza, el derecho a la pensión no contributiva que viene percibiendo, con fecha de efectos 1 de febrero de 2004.

- Declarar la procedencia del reintegro de 184,20 euros, correspondientes al periodo comprendido entre 1 y 29 de febrero de 2004.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que, el 22 de enero de 2004; hay una variación en la composición de la Unidad Económica de Convivencia, quedando integrada, a partir de dicha fecha, por la beneficiaria y su cónyuge. Sus ingresos de 6.612,34 euros año 2004, superan el límite de acumulación de recursos aplicable a esta unidad económica establecido en 6.575,94 euros año 2004.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 y 29 de febrero de 2004, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 276,30 €, cuando debería haber percibido 92,10 € correspondientes a la paga extraordinaria de junio, devengada con anterioridad a la fecha de efectos de la extinción del derecho, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 184,20 €.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo por el que podrán comprobarse en todo momento las circunstancias que acreditan el derecho a la pensión, a su conservación y a la cuantía reconocida. A efectos de lo dispuesto en este artículo la entidad gestora realizará todas las comprobaciones pertinentes.

- Artículo. 25 R.D. 357/1991, de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que de lugar a modificación de su cuantía.

- Artículo 7.c) y 9.b) del Real Decreto 357/1991, en el que se establece como causa de extinción del derecho a la pensión no contributiva el disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el artículo 11.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Orden de 25 de junio de 2001 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

- Artículo. 45 de la Ley General de la Seguridad Social y 16 del R.D. 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder al abono voluntario del importe íntegro de la deuda en un solo plazo, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 de Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Caja Madrid, Avda. Constitución, 11 30008 de

Murcia, remitiendo una copia del ingreso a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, para constancia de su expediente.

De no efectuar el ingreso en el plazo que se indica su expediente se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que se inicie el procedimiento de recaudación.

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia 2 de marzo de 2004.—La Directora del ISSORM, P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10445 Revisión de cuantía. Expte. n.º 1290-I/1994.

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

Denegar a doña Antonia Cabrera Tudela, D.N.I.: 22.861.306, expediente n.º 1290-I/1994, cuyo último domicilio conocido es Avda. Venecia, 36 Esc. 8 1.º B —Polígono Santa Ana— de Cartagena, la Revisión de cuantía solicitada por D.ª Antonia Cabrera Tudela manteniendo el importe mensual de su pensión en 234,86 €, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos una vez finalizado el ejercicio económico.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos

- Que con fecha 30 de marzo de 2004 la pensionista presentó escrito solicitando revisión de importe de la pensión que percibe.

- Que en la misma unidad de convivencia de doña Antonia Cabrera Tudela concurre otro/a beneficiario/a de pensión no contributiva (su nieta) por lo que, la cuantía de la pensión queda establecida en 234,86 euros mensuales.

Fundamentos de derecho

- Artículo 25 del Real Decreto 357/1991, de 15 de Marzo, que determina que la revisión de cuantía procede cuando se produce una variación en los requisitos.

- Artículo 11 del Real Decreto 357/1991 que regula el sistema para fijar los límites de recursos para tener derecho a pensión no contributiva.

- Artículo 14.1 del Real Decreto 357/1991, en el que se establece el cálculo de la cuantía de las pensiones cuando en una misma Unidad Económica de convivencia concurre más de un beneficiario con derecho a pensión no contributiva

Frente a la presente resolución podrá interponer reclamación previa ante la Dirección del ISSORM, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, como requisito previo e imprescindible para acudir a la Vía Jurisdiccional (Art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril).

Murcia 3 de mayo de 2004.—La Directora del ISSORM, P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999) el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10447 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden

resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecunaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 20 de julio de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

ANEXO

Expediente: 1087/1995

Expte. Referencia: SAT/1330/1995

Recurrente: TRESCAN, S.L.

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y ULTIMO DE LA ANTERIOR. CARECE DE DOS DISCOS.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1131/1996

Expte. Referencia: SAT/3795/1995

Recurrente: SUCE. DE RAMON PERLES, S.L.

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS-DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO.-PRESENTA DISCO-DIAGRAMA DEL QUE HACE USO FECHA 31-10-95.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1017/1996

Expte. Referencia: SAT/4222/1995

Recurrente: TRANSPORTES MASORRIBAS, S.L.

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE PAQUETERIA DESDE VALENCIA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE LOS DISCOS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 1441/1996

Expte. Referencia: SAT/919/1996

Recurrente: PACONSA FRANCE, S.A.

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO NI

EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. LLEVA EL CORRESPONDIENTE AL DIA 22/23-02-1996.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 1.382,33 Euros

Expediente: 592/1998

Expte. Referencia: SAT/3962/1997

Recurrente: TRANSPORTES JOSE LUIS QUESADA, S.L.

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO LECHUGAS DESDE LORCA HASTA ALEMANIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EN TERMINAL COTA FIGURA TARJETA 10000685 LOCAL. INMOVILIZADO KM:366 N-301

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 30,05 Euros

Expediente: 567/1998

Expte. Referencia: SAT/3970/1997

Recurrente: ESPAÑA ORTIZ, MANUEL

Hechos: CIRCULAR UNA CABEZA TRACTORA QUE ARRASTRA UN SEMIRREMOLQUE CON 560 SACOS DE PAPEL HIGIENICO, CARECIENDO LA REFERIDA CABEZA DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PUBLICO.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 150,25 Euros

Expediente: 889/1998

Expte. Referencia: SAT/409/1998

Recurrente: TRANSPORTES X CUATRO GARCIA RAMOS, S.L.

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 52/98 ADJUNTA.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 240,40 Euros

Expediente: 278/2004

Expte. Referencia: SAT/464/2003

Recurrente: ACUARIO PROPERTIES SL

Hechos: TRANSPORTAR AGUA ENTRE AZOHIA Y CAMPILLO, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: ANGEL HRISTOV.

Fecha Orden: 01/06/2004

Sancion Impuesta: 1.500,00 Euros

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

10451 Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública, del proyecto de instalaciones «Proyecto de conexión de la red de Pilar de la Horadada - Alicante, a la de San Pedro del Pinatar - Murcia.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturcorp Redes S.A.U. con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta n.º 2. C.P. 33007.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Proyecto de conexión de la red de Pilar de la Horadada - Alicante, a la de San Pedro del Pinatar - Murcia».

Características de las instalaciones: consisten en derivación en T a insertar en el alimentador principal en APA de San Pedro del Pinatar, de la que se deriva tubería de 200 milímetros, de diámetro en polietileno, de 6 metros de longitud, finalizando en válvula de corte construida en acero, a la que se conectará la red de Pilar de la Horadada.

Presupuesto total: Dos mil ciento cuatro con cero un euros (2.104,01 euros).

Ingeniero redactor del proyecto: Mauricio Álvarez Gutiérrez. Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, y en su caso se pueden presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 24 de junio de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca,pol,par	Titular	Domicilio	Servid. , m	Ocup. Temp., M2	Serv, Perm.,m2	Sup.Expr, M2	Calificación Urbanística, paraje, T.M
1-1-09010	Ayuntamiento San Pedro Pinatar	Pl. Luis Molina 1. San Pedro	4	27	16	43	Improductivo. No urbanizable. Camino de la Raya. San Pedro.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10458 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 411999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica lo anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Identif	Nombre/Razón Social	C.P.	Localidad	Expediente	Procedimiento	Inmueble
10 30108672886	Const. y Proyectos Montana Sur S.L	30.310	Cartagena	30 02 02 245264	Diligencia de notificación de embargo de inmuebles	Finca registral n.º 39420 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena
10 30108672886	Const. y Proyectos Montana Sur S.L	30.310	Cartagena	30 02 02 245264	Notificación de valoración de bienes inmuebles	Valoración de la finca registral n.º 39420 por importe de 106.800 euros.
07 300088003503	Angosto Gómez Miguel Ángel	30.310	Cartagena	30 02 01 274034	Diligencia de notificación de embargo de inmuebles	Finca registral n.º 4854 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena.
07 300088003503	Angosto Gómez Miguel Ángel	30.310	Cartagena	30 02 01 274034	Notificación de valoración de bienes inmuebles	Valoración de la finca registral n.º 4854 por importe de 43.000 euros.
07 301023811763	Mrit — Hafida	30.320	Fuente Alamo	30 02 02 49547	Notificación embargo inmueble	Finca registral n.º 25623 del Registro de la Propiedad de Alhama (Murcia)
07 301023811763	Mrit — Hafida	30.320	Fuente Alamo	30 02 02 49547	Notificación embargo inmueble al conyuge Ahmed Mhani	Finca registral n.º 25623 del Registro de la Propiedad de Alhama (Murcia)
10 30007064361	Valera López José	29.600	Marbella	30 02 88 192011	Notificación embargo inmueble	Finca registral n.º 35943 del Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia)
10 30007064361	Valera López José	29.600	Marbella	30 02 88 192011	Notificación embargo inmueble al conyuge Martina Zamora Noguera	Finca registral n.º 35943 del Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia)

Cartagena a 19 de julio de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

10441 Recurso de suplicación 0000817/2004.

N.I.G.: 30030 34 4 2004 0100722, Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso de suplicación 0000817/2004.

Materia: Extinción de contrato temporal.

Recurrente: Melchor Blaya Cotes, Rafael Lorente Molina.

Recurrido: Fogasa, Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Dos de Murcia de Demanda 0000452/1999

Cédula de notificación

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso de suplicación 0000817/2004 de 001 de Murcia promovidos por don Melchor Blaya Cotes, Rafael Lorente Molina contra Fogasa, Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L., sobre extinción contrato temporal, con fecha 19/07/2004 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debemos anular y anulamos las actuaciones con anterioridad a la propuesta de providencia de 15 de diciembre de 2003, pues debe seguirse la tramitación establecida en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que las partes puedan efectuar las alegaciones y proponer las pruebas que convenga a su derecho.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

10449 Expediente de dominio. Inmatriculación 204/2004.

N.I.G.: 30015 1 0101329/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 204/2004.

De: Juan-José Cifuentes Pérez, Victoria Navarro García.

Procurador: Juan-Esmeraldo Navarro López, Juan-Esmeraldo Navarro López.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 204/2004 a instancia de don Juan-José Cifuentes Pérez, Victoria Navarro García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Urbana. Solar sito en Archivel, El Castillo, término municipal de Caravaca de la Cruz, de 101 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe construida una vivienda de 171 metros cuadrados de superficie dividida en dos plantas de 68,53 metros cuadrados de superficie construida cada una de ellas y resto de 32,93 metros cuadrados destinado a patio; linda la poniente, con Pedro Abellán Ríos, con José Torres Reina por el Salinete, por el mediodía con la calle (DS El Castillo-Archivel) y al Norte con la Sra. Condesa de Reparás».

Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a don Pedro Navarro Torres y doña Presentación García Torres, y habiendo fallecido los mismos a sus herederos y/o causahabientes, a los colindantes que parecen en el contrato privado de compraventa Pedro Abellán Ríos, don José Torres Reina, Sra. Condesa de Reparás, e ignorándose sus circunstancias a sus herederos y/o causahabientes, citándose también en su caso a los actuales dueños de las fincas colindantes desconocidos si los hubiere y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a cinco de julio de dos mil cuatro.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10448 Expediente de dominio. Inmatriculación 516/2004.

N.I.G.: 30030 1 0700688/2004.

Expediente de dominio. Inmatriculación 516/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: José López Hernández.

Procuradora: María Juana Gómez Morales.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia a ocho de julio de dos mil cuatro

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procurador doña María Juana Gómez Morales incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de José López Hernández, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Pedro Luis y José Hernández-Mora Fernández, a Juan Antonio, Dolores y María Teresa Hernández-Mora Fuster, Pedro Hernández Mora Belmar e Isabel, Pilar, María Dolores Hernández-Mora Caballero, como personas de quien proceden las fincas. A los herederos de doña Antonia López Hernández Y don Jesús Ramón López Hernández, al Ayuntamiento de Murcia y don Joaquín Ros Funes como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término

de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y citaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a las personas anteriormente referidas de quien procede la finca así como a los dueños anteriormente referidos de las fincas colindantes y a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inmatriculación de la finca «Solar de ciento ochenta metros cuadrados y linda Norte finca cinco de Antonia López Hernández, Sur calle de seis metros de ancha o calle de su situación sin nombre, Este finca de Joaquín Ros Funes y Oeste Fincas 6 y 5 de Jesús Ramón y de Antonia López Hernández procede de la división material de trozo de tierra o solar en Murcia, Partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie 1.740 m y el resto se han destinado a calles o viales y todo ello linda: Este finca de Joaquín Ros Funes, Sur, calle de seis metros de ancha, sin nombre (en la actualidad de Pablo Iglesias), Oeste calle diez metros de ancha llamada de Rosalinda y Norte carretera de Murcia a Mazarrón Procede de la inscrita al libro 28 de la sección 11.^a folio 197, finca 2.270, según escritura de fecha 20 de agosto de 1973 otorgada ante el Notario de Murcia don Miguel Borrachero Fernández. Por lo que se expide la presente en Murcia a veinte de julio de dos mil cuatro.—El/la Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

10440 N.º Ejecución: 165/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004957/2003.

N.º Autos: Dem. 696/2003.

N.º Ejecución: 165/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Cánovas Latorre.

Demandados: Comercial Dato Etiq, S.L.L., Marcoetiq, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento de Ejecución n.º 165/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de Juan Antonio Cánovas Latorre, José Antonio Carbonell Bastida, Natividad Cascales Moya, Francisco José Celiz Campillo, David Martínez Cascales, Fuensanta Martínez Cascales, David García García, Jesús García García, Bernabé Antonio Pérez Asensio, José María Rodríguez Franco y Santiago Romero Conesa contra la empresa Comercial Dato Etq, S.L., y Marcoetiq, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de 20-07-04, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a las ejecutadas Comercial Dato Etq, S.L. y Marcoetiq, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 96.765,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Dato Etq, S.L. y Marcoetiq, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 20 de julio de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10442 Autos número 401/04

Autos 401/04.

Demandado: F.R.R.F. de Lorca, S.L.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en los autos número 401/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Saoud y Abdelaffid Balaidi contra F.R.R.F. de Lorca, S.L.

Se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día uno de octubre a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a F.R.R.F. de Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 20 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

10739 Aprobación inicial del Plan General Municipal de ordenación

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación. Dicho plan se somete a información pública por espacio mínimo de dos meses para la presentación de alegaciones por los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de julio de 2004.—El Alcalde-Accidental, José Antonio Blasco Martínez.

Águilas

10454 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de instalaciones en vías y espacios públicos.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2004, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de instalaciones en vías y espacios públicos, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados; se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal, en los siguientes términos:

Se añade otro apartado al artículo 44, dentro del Título VI -Ocupación de la vía pública con motivo de construcción o rehabilitación de edificios o ejecución de obras-, con el siguiente contenido:

«Con carácter general, durante todo el año las ocupaciones de la vía pública con contenedores no estarán permitidas durante los sábados, domingos o días en que estén programados acontecimientos extraordinarios o fiestas populares; por lo que, al finalizar la jornada del viernes o víspera del acontecimiento o fiesta, según el caso, los responsables deberán retirarlos de la vía pública, cubriendo adecuadamente los contenedores para evitar ensuciar la vía pública.

Asimismo, queda prohibida la instalación en la vía pública de silos o similares.»

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Dado en Águilas a 15 de julio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

10735 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3.1.II «Huerto de los Frailes».

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2004, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación «Huerto de los Frailes».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 29 de julio de 2004.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Campos del Río

10452 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio 2004, aprobó el Pliego de condiciones

económicas y administrativas que regirá la contratación de las obras reejecución de Sala para actividades deportivas», incluido en el Programa Operativo Local 2004 . El cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso por procedimiento abierto y ordinario, con admisión de variantes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de Ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río, en horario de 9 a 14 horas. Órgano: Junta de Gobierno Local.

Plazo para la presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil)

Presupuesto de licitación: 87.987 euros (IVA incluido)

Garantías. Provisional: 1.759,74 euros. Definitiva: Será la cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Apertura de ofertas: Indicado en el apartado 9 del Pliego

Plazo de ejecución: 6 meses desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo

Requisitos específicos del contratista: Mediante cualquiera de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos por cuenta del adjudicatario: anuncios, coordinador y cuantos permisos, licencias y autorizaciones fueren precisas de cualquier administración pública.

El Pliego de Condiciones, Proyecto, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por lo interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiéndose obtenerse fotocopias en la Librería Técnica Regional, SA, sita en la calle Conde Valle de San Juan número 2.-30004-Murcia.- Teléfono: 968.217893.-

Campos del Río a 15 julio de 2004.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Campos del Río

10453 Aprobación de pliego de condiciones económico administrativas y licitación de contrato de obras.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio 2004, aprobó el Pliego de condiciones económicas y administrativas que regirá la contratación de las obras reejecución de «Almacén municipal Zona Equipamiento Piscina», incluido en el Plan de Obras y Servicios de 2004 . El cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo establecido en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso por procedimiento abierto y ordinario, con admisión de variantes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Presentación de Ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río, en horario de 9 a 14 horas. Órgano: Junta de Gobierno Local.

Plazo para la presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Presupuesto de licitación: 120.260 euros (IVA incluido).

Garantías. Provisional: 2.405,20 euros. Definitiva: Será la cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Apertura de ofertas: Indicado en el apartado 9 del Pliego

Clasificación del contratista: Grupo U, categoría a), subgrupo 3.

Plazo de ejecución: 6 meses desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo

Requisitos específicos del contratista: Mediante cualquiera de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos por cuenta del adjudicatario: anuncios, coordinador y cuantos permisos, licencias y autorizaciones fueren precisas de cualquier administración pública.

El Pliego de Condiciones, Proyecto, modelo de proposición para presentar ofertas y demás antecedentes precisos al efecto, podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, pudiéndose

obtenerse fotocopias en la Librería Técnica Regional, SA, sita en la calle Conde Valle de San Juan n.º 2.- 30004-Murcia.- Teléfono: 968.217893.-

Campos del Río a 15 julio de 2004.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Cartagena

10382 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. OP/04/2602.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 01/06/2004 ha adjudicado las mejoras de alumbrado público en Los Migaznares P.I.2004 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Número expediente: OP/04/2602.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Mejoras de alumbrado público en Los Migaznares P.I.2004

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: Contratación negociada de obras.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.631,00 euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 01/06/2004.
B) Contratista: Ecocivil Electromur G.E. S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 37.630,50 euros.

Cartagena, 19 de julio de 2004.—La Alcaldesa, P.D. la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

10381 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. VA/04/2663.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 06/07/2004 ha adjudicado la ejecución de una

maqueta del proyecto de Auditorio Centro de Congresos de Cartagena, cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Negociado contratación.

C) Numero expediente: VA/04/2663

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato Suministro.
B) Descripción del objeto: Ejecución de una maqueta del proyecto de Auditorio Centro de Congresos de Cartagena.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: Contratación negociada de suministro.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.000,00 euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 06/07/2004.
B) Contratista: Javier Augusto Domínguez Alcoba.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 16.930,43 euros.

Cartagena, a 19 de julio de 2004.—La Alcaldesa, P.D. la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

10380 Anuncio de adjudicación. Exp. núm. OP/04/2614.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 11/06/2004 ha adjudicado la Urbanización Caserío Rural en La Palma P.I.2004 cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero expediente: OP/04/2614

2.º objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Urbanización Caserío Rural en La Palma P.I.2004

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Contratación negociada de obras.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.719,00 euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 11/06/2004.
- B) Contratista: Ecocivil Electromur G.E. S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 55.718,50 euros.

Cartagena, a 19 de julio de 2004.—La Alcaldesa, P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cieza

10740 Anuncio de adjudicación de obras.**1. Entidad adjudicadora:**

- 1.1. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: La contratación conjunta de las obras:

- a. «Reforma en el Pabellón del Polideportivo Municipal».
- b. «Cubierta gimnasio del Polideportivo Municipal Mariano Rojas».

2.2. Plazo de ejecución: Dos meses para la obra citada en el punto 2.1.a del párrafo anterior, y tres meses para la obra citada en el punto 2.1.b del mismo párrafo, contado a partir del día siguiente a la suscripción de las correspondientes Actas de Comprobación del Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- 3.1. Tramitación: Urgente.
- 3.2. Procedimiento: Abierto.
- 3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación es de doscientos mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta y un céntimos (200.733,41 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja; correspondiendo la siguiente distribución:

- «Reforma en el pabellón del Polideportivo Municipal»: 101.977,13 euros.

- «Cubierta gimnasio del Polideportivo Municipal Mariano Rojas»: 98.756,28 euros.

5. Garantías:

* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista:

Según la cláusula 14.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 15.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio; Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 29 de julio 2004.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

La Unión

10456 Aprobación inicial del expediente de constitución del Consorcio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de La Unión, denominado «Consorcio Turístico Sierra Minera» y de los Estatutos que regirán el mencionado Consorcio.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2004, acordó

aprobar inicialmente el expediente de constitución del Consorcio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el Ayuntamiento de La Unión, denominado «Consorcio Turístico Sierra Minera» y los Estatutos que regirán el mencionado consorcio.

Quedan sometidos a exposición pública los Estatutos que regirán el mencionado «Consorcio Turístico Sierra Minera», por plazo de 30 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

La Unión a 15 de julio de 2004.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mazarrón

10914 Aprobación inicial de la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa del Plan Parcial Trianamar.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de julio de 2004, aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de compensación por el de concertación directa del Plan Parcial Trianamar; cursada por don Ángel Gabriel Gil Sevillano, en representación de Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Lo que se hace público, a efectos de que quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a 23 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

10736 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de modificación puntual n.º 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para clasificar como suelo urbano, con calificación IX, terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable NC sito en la Avda. de Murcia, en Puebla de Soto.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 24 de junio de 2004, se somete a información pública por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del avance de modificación puntual n.º 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, para clasificar como suelo urbano, con calificación IX, terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable NC sitios en Avda. de Murcia, en Puebla de Soto, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 8 de julio de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Torre Pacheco

10738 Aprobación inicial del Programa de Actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre- Pacheco.

Aprobado inicialmente Programa de Actuación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco, comprendido en la NNSS de Torre-Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono El Pilar, S.L., y redactado por el arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez, por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 20-07-2004, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones, (artículo 173.3 a) de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, recientemente modificada por la Ley 2/2004, de 14 de junio).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio

servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10737 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco.

Aprobado inicialmente Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco, comprendido en la NNSS de Torre-Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono El Pilar, S.L., y redactado por el arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez, por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de julio de 2004, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones, (artículo 176.3 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, recientemente modificada por la Ley 2/2004, de 14 de junio).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10383 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 9/2004, Modificación Núm. 81.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico Número 9/2004,

Modificación Número 81 que tiene el carácter de «no estructural», consistente en:

Con fecha 12 de mayo de 2004, fue remitida a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la aprobación inicial del expediente, que fue recibido el día 14 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.b) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que emite informe el día 02-06-2004, señalando algunas deficiencias que, según el señor Arquitecto Municipal, de 23-06-2004, se han subsanado.

Se dio cuenta, igualmente, del dictamen favorable a la tramitación del expediente emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructura, Vías Públicas, Parques y Jardines, según consta en el acta de dicha Comisión, celebrada el día 23-6-2004.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de este expediente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente número 9/2004, referido a la siguiente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento:

«Núm. 81.- Se propone modificar el plano de ordenación de Roldán, en la Avenida de Murcia (para regularizar alineaciones y evitar estrangulamientos) y añadir un subapartado 7 en el artículo 302 de la NN.SS. para completar la ordenanza 2B (Zona «Transición de Ensanche en Colmatación»), estableciendo una sub-ordenanza 2B.1. El texto añadido al artículo 302 dice textualmente así: «Los solares recayentes a la Avda. de Murcia en Roldán, grafiados como 2B1 en los planos de normativa homogénica y alineaciones, están obligados a modificar su alineación mediante un retranqueo hasta la línea de trazo discontinuo. La reducción de edificabilidad causada por el citado retranqueo se podrá compensar en un ático inscrito bajo un plano que forme un ángulo de 45º con el forjado del techo de la última planta y que no exceda la altura 3'70 m. sobre dicho forjado.- Esta planta de ático no podrá ser superada en altura por ninguna otra edificación, salvo cajas de escalera, cuartos para maquinaria de ascensor o chimeneas».

Segundo.- Dar cuenta de esta aprobación definitiva a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

Tercero.- Publicar anuncio de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva».

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/ 1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de

26 de junio de 1.992, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 13 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Torrentes y Castillarejos

10450 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Pedro José Álvarez Requena, Presidente de la Comunidad de Regantes Torrentes y Castillarejos, en formación, convoca, por medio de la presente a todos los comuneros o partícipes de la misma, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Calasparra el día hábil siguiente a aquel que haga quince de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a las ocho en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda con el siguiente.

Orden del día

Punto primero. Lectura del acta anterior.

Punto segundo. Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha para la constitución de la Comunidad de Regantes de Torrentes y Castillarejos.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.

En Calasparra a 21 de julio de 2004.—El Presidente, Pedro José Álvarez Requena.

Consorcio Piscina Cubierta de Cieza Región de Murcia

10385 Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2004.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Junta de Gobierno del Consorcio para la Construcción y Financiación de la Piscina Cubierta Climatizada en el municipio de Cieza, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de su Presupuesto para el ejercicio 2004 y que ha quedado elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto ejercicio 2004

Estado de gastos

Cap.	Descripción	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000 €
VI	Inversiones reales	2.900.000 €
Total		2.903.000 €

Estado de ingresos

Cap.	Descripción	Importe
IV	Transferencias corrientes	3.000 €
VII	Transferencias de capital	2.500 €
IX	Pasivos financieros	2.897.500 €
Total		2.903.000 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

El Presidente del Consorcio, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Universidad de Murcia

10741 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2004/65/SU-A).

1 Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2004/65/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Analizador elemental de carbono-hidrógeno-nitrógeno-azufre.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Instrumentación Científica del SACE.
- c) Plazo de ejecución: 8 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 57.000,00 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11.Etlo. Edificio Viamart. c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 16/09/2004
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 20/09/2004
- e) Hora: 9:30

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones:

Ver el apartado 6 e)

Murcia, 20 de julio de 2004.—El Rector. P.D., el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.